"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

BASES DEL CONCURSO INTERNO Nº001-2026-RSH
CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION EN LA UNIDAD EJECUTORA 1454-405 RED DE SALUD HUAMALIES

I. FINALIDAD

Desarrollar el Concurso Interno Nº001-2026-RSH. Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación en la Unidad Ejecutora 1454-405 Red de Salud Huamalíes, en las plazas vacantes presupuestadas sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Ley N° 23536, Ley Nº 28561; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del sector Publico para el Año Fiscal 2026 , en cumplimiento de la normativa vigente aplicable; constituyendo un mecanismo de gestión de recursos humanos que permite optimizar la asignación del personal, fortalecer la línea de carrera institucional y promover el acceso equitativo a funciones de mayor responsabilidad, garantizando la transparencia y la igualdad de oportunidades en el proceso.

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:27:00-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

II. OBJETIVO

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación en la Unidad Ejecutora 1454-405 Red de Salud Huamalíes, para la cobertura de las plazas vacantes que se encuentran estructuradas y presupuestadas en la Entidad.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases son de observancia obligatoria para los servidores de la Unidad Ejecutora 1454-405 Red de Salud Huamalíes y los servidores públicos que estén comprendidos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, así como en la Ley N° 23536, la Ley N° 28561 y las normas especiales que regulan la carrera de los profesionales de la salud; siempre que cumplan con los requisitos establecidos y se inscriban voluntariamente en el proceso.

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:29:29-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº0019-83-PCM.
- Ley Nº 26771, Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº021-2000-PCM.
- LEY Nº 31299, Ley que modifica la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco; y la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para ampliar los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos, velando por los principios de meritocracia, buena administración y correcto uso y asignación de los recursos públicos.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley Nº 23728, Ley que establece normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, que prestan servicios asistenciales y administrativos en el sector público, bajo el Régimen de la Ley Nº11377.
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo de Enfermera (o) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº004-2002-SA.
- Ley Nº 28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2008-SA.

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:50:24-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Ley N° 32210, ley que modifica la ley 27878, ley de trabajo del cirujano dentista, para ampliar y precisar los derechos que regula
- Ley N° 30112, ley del ejercicio profesional del trabajador social.
- Ley N° 28561, Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2021-MINSA.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la cual deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Sétima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Sétima y Novena Disposición Transitoria, las cuales mantienen su vigencia.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.
- Decreto Legislativo N° 559, Promulgan mediante Decreto Legislativo la Ley de Trabajo Médico y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°024-2001 SA.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.
- Resolución Ministerial Nº 453-86-SA/DM, Aprueban texto ampliado del Reglamento General de concursos de provisión de plazas del Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 004-2026-EF/53.01, que aprueba la Directiva N°004 2026 EF/53.01, Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático.
- Resolución Directoral N° 00453-2026-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D., de fecha 29 de octubre de 2026, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Unidad Ejecutora 1454-405 Red de Salud Huamalíes.
- Resolución Directoral N° 000070-2026-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D, de fecha 16 de febrero de 2026, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP Apertura, de la Unidad Ejecutora 1454-405 Red de Salud Huamalíes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.
- Resolución Directoral N° 00467-2026-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D, de fecha 10 de noviembre de 2026, se resuelve CONFORMAR la Comisión encargada de conducir el Proceso de Concurso Interno N° 001-2026-RSH, para Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Huamalíes, destinado a la cobertura de plazas vacantes sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Firmado digitalmente por:
BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:27:20-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:
MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:34:42-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

Firmado digitalmente por:
QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:55:45-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

V. DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación de la presente base administrativa, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Carrera Administrativa: Es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública.

Niveles: Son los escalones que se establecen dentro de cada grupo ocupacional para la progresión del servidor en la carrera administrativa.

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:27:36-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Grupo Ocupacional: Los grupos ocupacionales permiten organizar a los servidores a razón de su formación, capacitación o experiencia reconocida. Son tres: profesionales, técnicos y auxiliares.

Cambio de Grupo Ocupacional (CGO): Acción administrativa que permite la progresión del servidor en razón a su formación, capacitación o experiencia reconocida, a fin de que pueda acceder a otro grupo ocupacional distinto al que viene ocupando.

Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P): Es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda.

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:35:05-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

Personal de la Salud: Servidores públicos señalados en IOS literales a) y b) del numeral 32 del artículo 3 del Decreto Legislativo NO 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado

Profesionales de la Salud: Es aplicable para el caso de los profesionales de la salud en el marco legal o régimen especial regulado por la Ley N° 23536 - Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 00119-83-PCM.

Personal de la salud, Técnicos y Auxiliares Asistencial de la Salud: Aplicable para el personal bajo los alcances de la Ley N° 28561 — Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MINSA.

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:56:14-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Reasignación: Es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento de un servidor, de una Unidad Ejecutora a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen.

AIRHSP: Es la herramienta informática que contiene el registro de la información de los datos personales, plazas, puestos, posiciones, conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, montos por cada concepto, obligaciones y aportaciones a cargo de las entidades del Sector Público. incluyendo aquellos reconocidos mediante convenios colectivos y laudos arbitrales. así como los ordenados por mandatos judiciales.

Plaza Presupuestada: es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 0 CAP Provisional que cuenta con crédito presupuestario en el presupuesto institucional, y que se refleja en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad.

Postulante: Recurso humano en salud que participa en el proceso de CGO y CLC el cual comprende

al personal señalado en los numerales 4.11 y 4.12 del presente articulo

Presupuesto Analítico de personal (PAP): Es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado.

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:45:45-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Ubicación: Es un acto de administración mediante el cual la entidad dispone que el personal de la salud sea incorporado en un nuevo grupo ocupacional o línea de carrera, otorgándosele el nivel remunerativo que corresponde a su nuevo grupo ocupacional o línea de carrera.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. GENERALIDADES

6.1.1. Para llevar a cabo el presente concurso interno se requiere de la existencia de plazas vacantes debidamente presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y que los cargos se encuentren contemplados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - P) respectivamente.

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:35:23-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

6.1.2. El proceso está a cargo de la Comisión del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, conformada mediante Resolución Directoral N° 00467-2026-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D, de fecha 10 de noviembre de 2026,

6.1.3. Podrá postular al presente Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, aquel servidor que cumpla con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA y la Entidad convocante.

6.1.4. No podrán participar en el proceso de Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación:
a) Los/as servidores/as administrativos/as y personal de la salud contratados/as por reemplazo o suplencia temporal.
b) Los/as servidores/as administrativos/as nombrados/as que ostenten cargos de funcionarios en los niveles remunerativos.

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:56:38-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

6.1.5. El Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación se desarrollará conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

6.1.6. Son causales de descalificación automática:
a) No presentar el expediente del postulante dentro del plazo establecido en el cronograma de las bases.
b) No cumplir con los requisitos para postular.
c) No presentar los anexos establecidos en las bases.
d) Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración.
e) Presentarse a más de un cargo.
f) Contar con sanción administrativa vigente al momento de la etapa de postulación.
g) Los documentos presentados no deberán tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión lo considerará como no presentado. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones

indicadas, en el acta correspondiente.

6.1.7. Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la Entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

6.1.8. Deberá tenerse presente la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en relación a la categorización y/o modificación de plazas, que se oriente al incremento de remuneraciones, por efecto de la modificación del CAP y PAP.

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:46:19-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

6.2. DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS:

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Huamalíes, participa en el desarrollo del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional, y Reasignación, desempeñando las siguientes funciones:

- Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Huamalíes.
- Proporcionar a la Comisión del Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo estructural, así como poner a disposición los legajos de los/as servidores/as participantes en el presente proceso.
- Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso relacionado al presente concurso.
- Proporcionar toda clase de información que requiera la Comisión, sobre la situación laboral y administrativa de los postulantes.
- Disponer las medidas convenientes para que los servidores actualicen oportunamente los documentos de su respectivo legajo personal.
- Una vez emitido el acto resolutivo, procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).
- Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada dentro del proceso del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación.

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:35:48-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

6.3. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO INTERNO

La comisión del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Huamalíes, conformada por Resolución Directoral Nº 00467-2026-GR-DRS-HCO/UE-405-RSH-D, en adelante "LA COMISIÓN", es el órgano encargado de realizar la convocatoria y dirigir las diferentes etapas del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, conformada según detalle:

N°	REPRESENTANTES TITULARES	REPRESENTANTES ALTERNOS	CARGO
1	Lic. Adm. Eder BARTOLO AMBROSIO	Ing. Sist. Marleny Silvia CASTRO GAITAN	Presidente
2	CPC. Donato Luis CHAGUA MATO	CD. Rocio del Pilar QUISPE SANTIAGO	Primer miembro
3	Lic. Enf. Kedy Albina MEZA PINO	CPC. José CUENTAS CÉSPEDES	Segundo miembro

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:57:34-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Los sindicatos remitirán al presidente del comité de concurso, la acreditación de su representante como veedor, indicando el grupo ocupacional o cargos en los cuales actuarán como veedor.
- Los veedores no deberán ser postulantes en el presente concurso, por un tema de transparencia y/o conflicto de intereses.

- La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades a cargo de la comisión.
- Asimismo, en caso de ausencia y/o impedimento legal será reemplazado temporalmente por su representante suplente (Alterno); el cual deberá ser comunicado al Director General con copia al Presidente de la Comisión del presente Concurso.

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:46:48-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIONES DE LA COMISIÓN

a) Conducir el proceso del Concurso Interno de Méritos.
b) Elaborar, aprobar y publicar las Bases de la Convocatoria del Concurso Interno de Méritos para Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación.
c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Base y la normatividad vigente sobre la materia.
d) Elaborar y aprobar el Cronograma de actividades y convocar al Concurso Interno de Méritos.
e) Publicar la relación de plazas vacantes para el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, conforme a lo informado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:36:08-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

f) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión para el Concurso Interno de Méritos, y suscribir las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso de concurso.
g) Recibir, evaluar y verificar los expedientes que presenten los postulantes que se han inscrito al respectivo Concurso Interno de Méritos, a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Base.
h) Evaluar y verificar los legajos personales de los postulantes.
i) Elaborar y publicar la relación de los postulantes aptos para participar en el Concurso Interno de Méritos, así como el resultado final de la evaluación en el Portal web institucional y lugares visibles dentro de la Institución.

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:58:02-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

j) Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presente Bases.
k) Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos del Concurso.
l) Excluir del concurso a los postulantes que presenten documentos falsos o adulterados, e infrinjan las disposiciones de las Bases del Concurso o que se encuentran inmersos en los supuestos de hecho previsto en la presente base.
m) Declarar desierto el concurso interno de méritos cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen puntaje aprobatorio mínimo (60 puntos).
n) En caso que dos o más servidores públicos obtengan el mismo puntaje final concurso, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados, la comisión procederá del modo siguiente:
   • Se dará preferencia al servidor de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
   • De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional; y,

• En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.

o) Resolver en última instancia los recursos de reconsideración que interpongan los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del Concurso y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicación que la Comisión establezca.

p) Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la Entidad el Informe Final de la Comisión, a efecto que se lleven a cabo las acciones finales a que hubiera lugar; y,

q) Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente.

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:47:17-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ABSTENCIONES E IMPEDIMENTOS DE LA COMISIÓN

a) Los integrantes de la Comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales previstas en el artículo 99º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

b) Los miembros de la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación y los Veedores están impedidos de:

- Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tenga acceso en el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación.
- Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:36:34-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

6.4. PLAZAS APROBADAS PARA LA CONVOCATORIA INTERNA

Los cargos materia de provisión de plazas para el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, se encuentran consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Institución, documentos de gestión vigentes y debidamente aprobados, tal como se detalla:

ACCESO AL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL

Pueden acceder los servidores que se encuentran en los Grupos Ocupacionales Profesional, Técnico y Auxiliar, que cuenten con título profesional o título de técnico. El acceso implica ubicarse en el nivel de inicio que corresponda, según la modalidad que pertenezca.

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:58:46-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Modalidades de Cambio de Grupo Ocupacional
De Asistencial a Asistencial

a) De Auxiliar o Técnico asistencial a Profesional de la salud
b) De Auxiliar asistencial a Técnico asistencial

PLAZAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL				
N°	**Código Plaza (AIRHSP)**	**Cargo Estructural**	**Nivel Remunerativo**	**Denominación del Órgano o Unidad Orgánica**
1	000106	ENFERMERA/O	ENF-10	C.S. I-3 PUÑOS
2	000414	ENFERMERA/O	ENF-10	P.S. I-2 TANTAMAYO
3	000267	OBSTETRA	OBS-I	P.S. I-2 ARANCAY
4	000249	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	P.S. I-2 HUARACILLO
5	000288	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	MICRORRED LLATA (HOSPITAL LLATA II-1)

PLAZAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE REASIGNACIÓN				
N°	**Código Plaza (AIRHSP)**	**Cargo Estructural**	**Nivel Remunerativo**	**Denominación del Órgano o Unidad Orgánica**
1	000085	MEDICO	MC-2	MICRORRED LLATA (HOSPITAL LLATA II-1)
2	000143	MEDICO	MC-1	MICRORRED CHAVIN DE PARIARCA (C.S. I-3 CHAVIN DE PARIARCA)
3	000220	OBSTETRA	OBS-II	MICRORRED JACAS GRANDE (P.S. I-1 NUEVAS FLORES
4	000091	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STA	MICRORRED TANTAMAYO (P.S. I-2 TANTAMAYO)
5	000165	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STC	MICRORRED HUACAYBAMBA (P.S. I-2 QUICHIRRAGRA)
6	000027	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STA	MICRORRED LLATA (P.S. I-2 PAMPAS DEL CARMEN)
7	000137	TECNICO/A EN NUTRICION I	STC	MICRORRED LLATA (HOSPITAL LLATA II-1)

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:48:04-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1. ETAPA DE CONVOCATORIA

La convocatoria del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación será realizada por la Comisión y difundida por la página web de la Unidad Ejecutora 1454-405: Red de Salud Huamalíes: https://rishuamalies.gob.pe/

7.1.1. CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

El aviso de convocatoria contiene:

a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, Código AIRHSP, nivel remunerativo y ubicación orgánica.
b) Cronograma de actividades del proceso de Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación.

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:37:10-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

7.1.2. DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los postulantes presentarán, de acuerdo a los plazos estipulados en el Cronograma, sus solicitudes a través de Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora 1454-405: Red de Salud Huamalíes en el horario de 08:00 a 13:00 p.m. y de 14.30 p.m. a 06:00 p.m. según las fechas establecidas en el cronograma de la presente base. Sus solicitudes deberán ser dirigidas a la Comisión del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación de la Unidad Ejecutora 1454-405: Red de Salud Huamalíes.

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:59:14-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Modelo de rótulo que va en la parte frontal del expediente a presentar:

SEÑORES:
COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO Nº001-2026-RSH. CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION DE LA UNIDAD EJECUTORA 1454-405 RED DE SALUD HUAMALIES.
CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL ( )
REASIGNACION ( )

APELLIDOS Y NOMBRES:…….
DNI N°:……..CARGO:……..NIVEL:…….
IPRESS……..CODIGO AIRHSP:……

……
FIRMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7.1.3. **Requisitos para el Cambio de Grupo Ocupacional**

Para acceder al Cambio de Grupo Ocupacional. el servidor debe:

- Estar registrado en el INFORHUS y AIRHSP.
- Para la modalidad señalada tener la condición de servidor nombrado.
- Título de Técnico a nombre de la Nación, otorgado por los Institutos y Escuelas de Educación Superior, de conformidad con la Ley Nº30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Título profesional otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Documento que acredite la habilidad para el ejercicio profesional otorgado por el Colegio Profesional correspondiente (según corresponda).
- Resolución de Término, que acredite haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la profesión que postula.
- Solicitud de inscripción (Anexo 01)
- Cumplimiento de Requisitos Mínimos (Anexo 02).
- Declaración Jurada de no tener parentesco por razones de consanguinidad, matrimonio y/o afinidad con los integrantes de la Comisión. (Anexo 03).
- Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD (Anexo 04).

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:48:24-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

7.1.4. **Requisitos para Reasignación**

Servidores nombrados de otra entidad del sector, podrán postular a la reasignación, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con el perfil de la plaza vacante de la entidad convocante.
- Estar nombrado en una de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud.
- No contar con sanciones vigentes por falta disciplinaria a la fecha de inicio del presente proceso.
- Acreditar el tiempo se servicio mínimo de Cinco (05) años desde su nombramiento.
- Acreditar con la evaluación de desempeño y conducta laboral satisfactoria (I Semestre 2026).
- Título de acuerdo al grupo ocupacional.
- Título de especialista (según corresponda)
- Constancia de habilidad vigente del Colegio profesional correspondiente.
- Resolución de SERUMS (según corresponda).
- Solicitud de inscripción (Anexo 01)
- Cumplimiento de Requisitos Mínimos (Anexo 02)
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los integrantes de la Comisión. (Anexo 03)
- Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD (Anexo 04)
- Curriculum Vitae documentado
- Formato de Evaluación de desempeño laboral del I Semestre del 2026.
- Informe escalafonario.

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:37:35-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:59:43-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

7.2. ETAPA DE LA EVALUACIÓN

7.2.1. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

Para la presente evaluación se tomará en cuenta los siguientes factores de evaluación:

FACTORES Y PUNTAJES:

El concurso comprenderá la calificación de tres factores:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Factores de Selección	Puntaje
Evaluación de Curriculum Vitae	0 a 100 puntos
Desempeño Laboral	0 a100 puntos
Tiempo de Servicio	0 a 100 puntos

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:50:50-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

GRUPO OCUPACIONAL	CURRICULUM VITAE	EVALUACION DE DESEMPEÑO	TIEMPO DE SERVICIO
PROFESIONAL	0.50	0.20	0.30
TÉCNICO	0.50	0.20	0.30
AUXILIARES	0.50	0.20	0.30

El postulante debe cumplir con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos y sus modificatorias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Comprende la evaluación objetiva de los postulantes, la que se realiza en función de los tres factores. El puntaje máximo de cada factor es de 60 puntos, distribuidos de acuerdo al detalle siguiente:

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:37:55-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

1. Evaluación Curricular (Estudios de Formación General)

Los Criterios de Evaluación son los siguientes:

a) Título y/o grado universitario

Todos los estudios a evaluar son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero los cuales deben estar reconocidos por la SUNEDU.

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 16:00:15-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

b) Capacitación

- La capacitación requerida significa la acumulación de un mínimo de cincuenta y un (51) horas (tres créditos) por cada año de permanencia en el nivel de carrera para los tres grupos ocupacionales.
- Para la contabilización de las horas, solo se tomará en cuenta los diplomas, certificados y/o constancias que expresen las horas académicas y/o lectivas en números o letras que expresen las horas realizadas.
- Para el caso de participación en congresos, se considerará cinco (05) horas lectivas por cada día de participación.
- Los certificados o Constancias que no expresen horas o créditos, o expresen puntos no se tomará en cuenta para la evaluación.
- Cada crédito equivale a diecisiete (17) horas de clase efectivas. En los casos de cursos a distancia éstos deberán establecer la equivalencia correspondiente.

c) Méritos

Son los reconocimientos y/o felicitaciones que han obtenido los profesionales, técnicos y/o auxiliares asistenciales, emitidos por la máxima autoridad de la Institución o el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

d) Docencia (profesionales)

La docencia se acreditará con los documentos correspondientes y/o certificado de tiempo de servicios prestados, en el que se consignará las fechas de inicio y término de cada categoría.

e) Producción científica (profesionales)
Se evaluará la producción o publicación de trabajos científicos, relacionados a su trayectoria profesional.

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:51:11-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

2. Desempeño laboral
Se considera el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de cada servidor evaluando factores de productividad, experiencia laboral e identificación institucional. Se tomará en cuenta la evaluación de desempeño y conducta laboral del I semestre del 2026. Se calificará de la siguiente forma, máximo 20 puntos.

Puntaje Obtenido (….) x Factor de Conversión 0.20

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:38:19-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

3. Tiempo de servicio
Será calificado teniendo en cuenta los años de servicios prestados al Estado. La calificación máxima es de 100 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

- Tiempo de trabajo en organismos y dependencias del MINSA 04 puntos por año.

Puntaje Obtenido (….) x Factor de Conversión 0.30

La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga en cada factor de selección por los coeficientes de ponderación, siendo la nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos.

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 16:00:41-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En caso de empate en el puntaje final, para establecer el orden de prelación en el cuadro de resultados finales, la comisión procederá del siguiente modo:

1. Se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el nivel.
2. De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional; y,
3. En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.

El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado, se considerada como experiencia, según pronunciamiento emitido por SERVIR mediante Informe Técnico N°001161-2023-SERVIR GPGSC.

FICHAS DE FACTORES DE EVALUACION DEL QUE SE APLIACARAN EN EL CONCURSO INTERNO PARA EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACIÓN

Grupo Profesional

1. EVALUACION CURRICULAR (100 puntos)		Puntaje Máximo	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	COEFICIENTE DE PONDERACION	PUNTAJE FINAL
TITULO (Máximo 60 puntos)					
A	Título profesional universitario	50			
B	Título segunda especialidad	52			
C	Maestría (constancia de egresado)	54			
D	Maestría (título)	56			
E	Doctorado (constancia de egresado)	58		0.50	
F	Doctorado (título)	60			
CAPACITACIONES (Máximo 20 puntos acumulables)					
A	Acumulación de hasta 40 horas	4			
B	Cursos entre 41 a 100 horas lectivas	8			

C	Cursos entre 101 a 150 horas lectivas	12			
D	Cursos entre 151 a 255 horas lectivas	16			
E	Cursos mayores a 255 horas lectivas	20			
MERITOS (Máximo 10 puntos acumulables)					
A	Un (01) punto por cada reconocimiento y felicitación con Resolución. Un máximo de 3 puntos.	10			
B	Dos (02) puntos por cada reconocimiento y felicitación con Oficio. Un máximo de 4 puntos.				
Docencia (máximo 05 puntos acumulables)					
A	Profesor Principal (03 puntos por año de servicio)	5			
B	Profesor asociado (02 puntos por año de servicio)				
C	Profesor auxiliar o Jefe de practica (01 punto por año de servicio)				
Producción científica (máximo 05 puntos acumulables)					
A	Trabajos publicados en libros, revistas científicas, publicaciones de certámenes científicos 2 puntos por cada trabajo.	5			
B	Trabajos o artículos científicos acreditados ante dependencias del Ministerio de Salud (01) punto por cada trabajo				

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:51:30-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

	2. DESEMPEÑO LABORAL (100 puntos)	Puntaje Máximo	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	COEFICIENTE DE PONDERACION	PUNTAJE FINAL
	Puntaje obtenido en el I semestre 2026	100		0.2	

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:38:46-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

	3. TIEMPO DE SERVICIO (100 puntos)	Puntaje Máximo	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	COEFICIENTE DE PONDERACION	PUNTAJE FINAL
	Cuatro (04) puntos por cada año de servicios	100		0.3	

GRUPO TECNICO

	1. EVALUACION CURRICULAR (100 puntos)	Puntaje Máximo	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	COEFICIENTE DE PONDERACION	PUNTAJE FINAL
TITULO (Máximo 60 puntos)					
A	Título de Instituto Superior	60			
CAPACITACIONES (Máximo 20 puntos acumulables)					
A	Acumulación de hasta 40 horas	5			
B	Cursos entre 41 a 100 horas lectivas	10			
C	Cursos entre 101 a 150 horas lectivas	15			
D	Cursos entre 151 a 255 horas lectivas	25			
E	Cursos mayores a 255 horas lectivas	30		0.50	
MERITOS (Máximo 10 puntos acumulables)					
A	Un (01) punto por cada reconocimiento y felicitación con Resolución. Un máximo de 3 puntos.	10			
B	Dos (02) puntos por cada reconocimiento y felicitación con Oficio. Un máximo de 4 puntos.				

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 16:01:14-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

	1. DESEMPEÑO LABORAL (100 puntos)	Puntaje Máximo	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	COEFICIENTE DE PONDERACION	PUNTAJE FINAL
	Puntaje obtenido en el I semestre 2026	100		0.2	

1. TIEMPO DE SERVICIO (100 puntos)	Puntaje	PUNTAJE	COEFICIENTE	PUNTAJE

		Máximo	TOTAL OBTENIDO	DE PONDERACION	FINAL
	Cuatro (04) puntos por cada año de servicios	100		0.3	

7.3. BONIFICACIÓN

Personas con discapacidad De conformidad con el artículo 36º de la Ley 28164, en los concursos públicos de méritos en la Administración Pública, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido previa acreditación conforme al art. 11 de la precitada Ley.

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:51:54-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VIII. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

Los reclamos serán presentados por Mesa de Partes de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Huamalíes de acuerdo al cronograma establecido en la presente base. Los reclamos serán absueltos por la Comisión del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Huamalíes, los mismos que serán publicados a través de la página web Institucional: https://rishuamalies.gob.pe/

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

Una vez culminada la Etapa de evaluación, se publicará el cuadro final de méritos, a través de la página web Institucional de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Huamalíes: https://rishuamalies.gob.pe/

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:39:27-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

X. DE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS

10.1. El/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. El Comité de Selección resolverá los recursos, en el plazo de los cinco (05) días hábiles. De considerarlo pertinente, el/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación, el cual será elevado al tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por este.

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 16:01:52-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

10.2. Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2026-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena Nº 008-2020 SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XI. DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO INTERNO

Terminado el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, la comisión remitirá a la Dirección Red de Salud Huamalíes, el informe final documentado, a fin de que se autorice la emisión del acto resolutivo respectivo, al citado informe se deberá adjuntar lo siguiente:

- Acta de instalación
- Bases del concurso
- Cronograma de actividades
- Actas de actividades
- Acta final
- Cuadro final de méritos

XII. DISPOSICONES FINALES

12.1. Los aspectos que no estén previstos en estas bases, serán resueltos por la Comisión del Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados. Se aplicará supletoriamente lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

12.2. En el caso se evidencie que el/la postulante haya ocultado información y/o presentada información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso; la comisión comunicará a las instancias respectivas para el inicio de las acciones administrativas/legales que correspondan.

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:52:16-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

12.2. Concluido el Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Huamalíes, mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, en caso de verificarse documentos que no cumplan los requisitos establecidos en la presente Base Administrativa se iniciará las acciones que corresponda para declarar la nulidad del acto resolutivo, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.

12.3. El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente, a través de la página web Institucional.

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:40:03-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROCESO N°01 - CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL			
N°	**ETAPAS DEL PROCESO**	**FECHAS**	**RESPONSABLES**
1	Instalación de la comisión	10.11.2026	Comisión
2	Aprobación de Bases	11.11.2026	Comisión
3	Publicación de la Convocatoria en la Página Web Institucional	12.11.2026 AL 17.11.2026	Responsable de Estadística y Informática
4	Actualización de Legajos	13.11.2026 AL 17.11.2026	Comisión
5	Inscripción de Postulantes	18.11.2026	Postulante
6	Evaluación Curricular	19.11.2026	Comisión
7	Publicación de Resultados de Evaluación Curricular	19.11.2026 A partir de 5:00pm	Responsable de Estadística e Informática
8	Presentación de Reclamos	20.11.2026	Postulante
9	Absolución y Publicación de Reclamos	23.11.2026	Comisión
10	Publicación de Cuadro de Méritos del Resultado Final	23.11.2026 A partir de 3:00pm	Comisión

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 16:02:25-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

PROCESO N°02 - REASIGNACIÓN			
N°	**ETAPAS DEL PROCESO**	**FECHAS**	**RESPONSABLES**
1	Instalación de la comisión	10.11.2026	Comisión
2	Aprobación de Bases	11.11.2026	Comisión
3	Publicación de la Convocatoria en la Página Web Institucional	12.11.2026 AL 17.11.2026	Responsable de Estadística y Informática
4	Actualización de Legajos	13.11.2026	Comisión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

		AL 17.11.2026	
5	Inscripción de Postulantes	24.11.2026	Postulante
6	Evaluación Curricular	25.11.2026	Comisión
7	Publicación de Resultados de Evaluación Curricular	25.11.2026 A partir de 5:00pm	Responsable de Estadística e Informática
8	Presentación de Reclamos	26.11.2026	Postulante
9	Absolución y Publicación de Reclamos	27.11.2026	Comisión
10	Publicación de Cuadro de Méritos del Resultado Final	27.11.2026 A partir de 3:00pm	Comisión

NOTA IMPORTANTE: Las plazas vacantes que no sean cubiertas en el Proceso N° 01: Cambio de Grupo Ocupacional serán declaradas desiertas y se incorporarán al Proceso N°02: Reasignación, de acuerdo con el cronograma establecido.

Firmado digitalmente por:
BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:52:40-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:
MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:40:31-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

Firmado digitalmente por:
QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 16:03:08-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACIÓN N°001-2026-RSH

CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL ( )
REASIGNACION ( )

Señor Presidente del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Huamalíes:

Apellidos y Nombres……
Cargo……..Nivel……..
Domiciliado en……

De conformidad con las Bases del Concurso Interno de Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación y dentro del plazo que establece el Cronograma del citado Concurso, solicito ser inscrito como postulante para el cargo de…..……..Nivel……Grupo Ocupacional…..……, De la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Huamalíes, en ese sentido, adjunto los Anexos 2, 3 y 4 en ( ) folios para la evaluación correspondiente.

Asimismo, declaró bajo juramento que tengo conocimiento del contenido de las disposiciones y procedimientos previstos en las citadas bases, a las cual me someto plenamente.

Llata,…….de……..de 2026

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:53:04-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:41:00-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 16:03:59-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

……..
Firma
DNI……

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 02

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS

I. DATOS DEL POSTULANTE:

Apellidos y Nombres:……..
Cargo……..……Nivel Actual:……
……
GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL ( ) TECNICO ( ).

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:53:27-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

II. EVALUACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS:

a) Tiempo mínimo de servicios en el cargo:
…….años……meses y ……..días

b) Capacitación requerida, obtenida en los últimos cinco (05) años:

Nº	ACTIVDAD EDUCATIVA [1]	AÑO [2]	HORAS LECTIVAS [3]	CREDITOS [4]	FOLIO [5]	CUMPLE (solo para llenar por la comisión)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:41:44-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 16:04:51-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

1. Son las actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller, pasantía o afines, vinculados a su función, cargo, profesión o carrera.
2. Se debe consignar el año en que se cursó la actividad educativa.
3. Corresponde a las horas señaladas en el certificado y/o constancia, de no corresponder colocar N/C.
4. Corresponde a los créditos señalados en el certificado y/o constancia, de no corresponder colocar N/C.
5. Deberá consignar el número de folio donde obra el certificado y/o constancia, de acuerdo a la foliación y/o enumeración de su expediente a presentarse.

Llata,……de……..de 2026

……..
Firma
DNI……

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, MATRIMONIO Y/O AFINIDAD

Señores:
Comisión encargada del Concurso Interno de Méritos para Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación N°001-2026-RSH

Presente. -

Por el presente Yo, _____identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°_____ consignando domiciliado legal en _____ en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2000 PCM y sus modificaciones, DECLARO BAJOJURAMENTO que:

Si ( ) / NO ( ), Cuento con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y por razón de matrimonio, que a la fecha se encuentran como miembros de la Comisión del presente concurso. De marcar la opción SI (*) consignar la siguiente información

APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO DE PARENTESCO	GRADO DE PARENTESCO ORGANISMO ORGANO U OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

Formulo la presente declaración jurada en virtud del principio de veracidad previstos en los artículos IV numeral 1.7. y 42° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente.

Llata,……de……..de 2026

……..
Firma
DNI……

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:53:49-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:42:20-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 16:05:35-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO – RNSDD

Firmado digitalmente por: BARTOLO AMBROSIO Eder FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:54:09-0500
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Yo,……..identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°……..con domicilio en……..……Distrito…… ……..…Provincia……Departamento……..…… …… DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO - RNSDD.

Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N° 006-2026-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Firmado digitalmente por: MEZA PINO Kedy Albina FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 15:42:51-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE INMUNIZACIONES

Llata,……de……..de 2026

Firmado digitalmente por: QUISPE SANTIAGO Rocio Del Pilar FAU 20573020970 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13/11/2026 16:06:11-0500
Cargo: COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

……..
Firma
DNI……